



UNSCH

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CENTRAL)
RECIBIDO

21 SET. 2018

Reg. N°:

Folios: 1 Hora: 11:31 Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097-2018-UNSCH-OGA

Ayacucho, 21 de setiembre de 2018

VISTO, el Memorando N° 873-2018-UNSCH-OGA-OAB, tramitado el 18/09/2018, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de procedimiento de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la aprobación del registro de información y modificación del PAC de la entidad, para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con Proveído N° 3156-2018-R, el Rector de la UNSCH. Dr. Homero ANGO AGUILAR, autoriza y dispone la adquisición del bien de capital para la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad;

Que, con Memorando N° 338-2018-OCP-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la UNSCH. Lic. Adm. Darío VENTURA PARIONA, emite la opinión favorable para la adquisición del bien de capital para la Oficina General de Admisión y Promoción de la UNSCH;

Con la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto y Oficina General de Planificación y Presupuesto; con Memorando N° 0805-2018-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 1036-2018-UNSCH-OGPP, del 20/07/18 y 01/08/18, para la adquisición del bien de capital para la Oficina General de Admisión y Promoción;

Conforme al artículo 6° y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF y modificado con el D.S. N° 056-2017-EF, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, por inclusión de proceso de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) para el presente ejercicio fiscal 2018;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSION:

N°	PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1.	ADQUISICION DE UN LECTOR OPTICO PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.	106,000.00	R.D.R.	SETIEMBRE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones técnico legales vigentes sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Rectorado, OGPP;
OGIS (Portal de Transparencia)
Abastecimiento; Archivo.
TAPJ/rclp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. Tomás A. Hizaro Jorge
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Jr. Arequipa N° 175
3er piso.
Central Telf. (066)312250 / 312510
Anexo 135
Telf. Externo. (066)316860